



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, INGENIEROS INDUSTRIALES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2020.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el órgano de selección, en su reunión del día 24 de noviembre de 2021

ACUERDA

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en la base 8.1.2 . de la convocatoria, se establecen las siguientes puntuaciones de referencia para la superación del primer ejercicio:

No inferior al 60% de las diez mejores notas: 7,22 puntos.
No inferior al 50% de la mejor nota: 9,21 puntos
Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 6,67 puntos.
Se establece, por tanto, como nota de corte para la superación del primer ejercicio 9,21 puntos.

En consecuencia, se publica el listado de los aspirantes que han superado el primer ejercicio:

MOLINA BIJUESCA, JUAN JOSÉ	9,71
NAVARRO FERNÁNDEZ, EMILIO	15,16
PASCUAL ALFRANCA, ÓSCAR	11,17
PEÑA ZORZONA, ISABEL	18,41
SANCLEMENTE CABRERO, MIGUEL ANTONIO	16,89

De acuerdo con la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio

SEGUNDO. Se convoca a los opositores que han superado el segundo ejercicio, para la realización del tercer ejercicio de la oposición, en la fecha, hora y lugar que se indica:



Día: 14 de diciembre de 2021, martes.

Hora: 15:00.

Lugar: Sala Hermanos Bayeu, puerta 19, Edificio Pignatelli.

Los aspirantes deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del tercer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.3 de la convocatoria, los aspirantes podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos. También podrán utilizar ordenador, únicamente para la consulta de documentación; ordenador que, en ningún caso se conectará a Internet durante la realización del ejercicio. Asimismo, no se podrá utilizar el ordenador, ni programas o aplicaciones incluidas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El Tribunal podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Secretario del órgano de selección

Fdo.: César de la Parte Serna

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA